



NACIONAL



DISPOSICION GENERAL 400/065/2005
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE
JUBILACIONES Y PENSIONES (SAFJP)

Salud pública -- Nueva sede de la Comisión Médica
N° 23 de Salta.

Fecha de Emisión: 11/05/2005; Publicado en: Boletín
Oficial 18/05/2005

VISTO la Ley 24.241 y sus modificatorias, la Resolución SAFJP N° 5/2005, lo actuado en el expediente SAFJP N° 3927/1996, y

CONSIDERANDO

Que dado el vencimiento del contrato actual del inmueble que ocupa la Comisión Médica N° 23 de Salta, Provincia de Salta, y la necesidad de optimizar el servicio prestado a los usuarios de dicha Comisión, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones dispuso la contratación de un nuevo inmueble que se adecua a las necesidades actuales a fin de trasladar su sede.

Que resulta necesario poner en conocimiento de todos los integrantes del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y de Riesgos del Trabajo, el nuevo domicilio de la Comisión Médica mencionada.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Secretaría General ha emitido el dictamen legal pertinente.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° de la Instrucción SAFJP N° 5/2005.

Por ello,

EL GERENTE DE COMISIONES MEDICAS
DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DISPONE:

Artículo 1° - Establécese la nueva sede de la Comisión Médica N° 23 de Salta en la calle Juan Martín Leguizamón 341, Salta, Provincia de Salta.

Art. 2° - La presente disposición tendrá vigencia a partir del día 2 de Mayo de 2005.

Art. 3° - Comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LORENZO DOMINGUEZ, Gerente de Comisiones Médicas.

e. 18/5 N° 480.090 v. 18/5/2005

#F480090F#

